OTROSI MODIFICATORIO No.01 AL CONVENIO DE ASOCIACION 4949-25

CONVENIO No.:	**4949-25**
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ENTE TERRITORIAL:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
ASOCIADO:	FUNDACION REVIVIR
NIT:	900.109.550-4
REPRESENTANTE LEGAL:	**ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO**
IDENTIFICACION:	Cedula N° 91.442.132 de Barrancabermeja
OBJETO:	**APOYO A LOS HOGARES DE PASO COMO ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**
REGIMEN TRIBUTARIO:	REGIMEN ESPECIAL.
VALOR:	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($1.374.159.960) Aporte Distrito: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.200.000.000). Aporte Asociado: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($174.159.960).
SUPERVISOR:	Secretario (a) Distrital del Interior o quien haga sus veces.
CEPAA:	PAA, 6274 del 02 de octubre de 2025
CDP:	25-07464 OCTUBRE 06 de 2025
RP:	25-10077 NOVIEMBRE 28 de 2025
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIACION:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION:	27 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos a saber, el **DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA** representado en esta instancia por parte del **Dra. LAURA NATALIA COTRINA TOBOS**, identificada con la cedula de ciudadanía número N° 1.022.370.041 expedida en la ciudad de Bogotá, en calidad de Secretaria distrital del Interior, según el Decreto de nombramiento N°. 604 del 30 de octubre de 2025 y acta de posesión N°. 084 del 30 de octubre de 2025, Supervisora del **CONVENIO DE ASOCIACION 4949-25**; y las facultades otorgadas por el Decreto N°. 02 del 02 de enero de 2026, del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, y de conformidad con la nueva estructura orgánica de la administración distrital según Decreto N°. 100 del 17 de marzo de 2025; así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios; y por otra parte, la **FUNDACION REVIVIR**, identificado con NIT. 900.109.550-4, representada legalmente por ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO, identificada con cedula de ciudadanía No. 91.442.132 expedida en Barrancabermeja (Asociado), hemos convenido en celebrar el presente **OTROSI MODIFICATORIO No.01 AL CONVENIO DE ASOCIACION 4949-25**, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: **1).** Que, el día 28 de noviembre de 2025, el Dr. **JESSIE MORENO SALOM**, secretario Distrital General en su calidad de Ordenador del

Powered by CamScanner

gasto y la **FUNDACION REVIVIR**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el CONVENIO de ASOCIACION No.4949-25., cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta. **2).** Que, el día veintiocho (28) de noviembre de 2025 se suscribió el acta de inicio. **3).** Que, con este otrosí se busca modificar la cláusula novena "Imputación Presupuestal" del anexo de condiciones, en razón que el presupuesto del presente contrato cuenta con vigencia futura según acuerdo 022 de 01 de noviembre de 2025 "*por medio del cual se autoriza al alcalde distrital para comprometer vigencias futuras ordinarias correspondiente a la vigencia fiscal 2026 y vigencias futuras excepcionales correspondiente a la vigencia fiscal 2026*", razón por la que, una vez actualizado el certificado de banco de proyectos a vigencia 2026, y contando con CDP No. 26-02203 del 16 de enero de 2026, es procedente realizar esta modificación. **4).** Que, conforme lo anterior y conexo con lo indicado en el estudio previo soporte de este modificatorio, el presente otrosí modificatorio se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:**

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: El objeto del otrosí es modificar la clausula novena del anexo de condiciones que indica:

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Central, el cual posee los siguientes rubros presupuestales conceptos, fuentes de financiación y valor según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 25-07464 de fecha OCTUBRE 06 de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT. 0890201930

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 65 Acuerdo 101/97

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

Certificado No. 25-07464
Fecha de vencimiento 31-12-2025
Vigencia Fiscal 2025
Fecha de Expedición Octubre 06 de 2025

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA APOYO A LOS HOGARES DE PASO COMO ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 170-6274-8275-25

Solicitante : SECRETARIA DE INTERIOR

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-12-1202-0800-1202019-01-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RECURSOS PROPIOS	300,000,000.00
		Total Certificado	300,000,000.00

Por un valor de : TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2024680810122	PROYECTO: APOYO A LOS HOGARES DE PASO COMO ESTRATEGIA DE AACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS CON ENFOOQUE DIFERENCIAL PARA LA CONVIVENCIA EN EL DIISTRITO DE BARRANCABERMEJA	RECURSOS PROPIOS	300,000,000.00
		Total total	300,000,000.00

De la misma manera el proceso de RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTA - PROCEDIMIENTO COMPETITIVO - CONVENIO ARTICULO 355 DE LA CPN Y 4º DEL DECRETO 092 DE 2017 Nº IP-003-2025 se respalda en el Acuerdo Distrital 022 del 01 de noviembre de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026", se aprobó para la vigencia del año 2026, novecientos millones de pesos ($900.000.000) con fuente de financiación: Recursos propios, y BPIN 2024680810122. Se hace constar la existencia del

Powered by CamScanner

Certificado del Plan Anual de Adquisiciones CEPAA No. 6274 del 02 de octubre de 2025, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –CPAA-.

CLÁUSULA SEGUNDA- MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula novena del anexo de condiciones del presente contrato, quedando así:

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Central, el cual posee los siguientes certificados presupuestales:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25-07464 del 06 de octubre de 2025, cuyo objeto es: APOYO A LOS HOGARES DE PASO COMO ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, con identificaciones presupuestales: 2.3-12-1202-0800-1202019-01- 2.3.2.02.02.009 por concepto de: Servicios para la comunidad, sociales y personales; con fuente de financiación: Recursos propios, por el valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000).

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26-02203 del 16 de Enero de 2026, cuyo objeto es: VIGENCIA FUTURA DEL CONTRATO 4949-25 CUYO OBJETO ES: APOYO A LOS HOGARES DE PASO COMO ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, con identificaciones presupuestales: 2.3-12-1202-0800-1202019-2024680810122-2.3.2.02.02.009 por concepto de: Servicios para la comunidad, sociales y personales; con fuente de financiación: Recursos propios, por el valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($900.000.000).

Dejándose constancia de la existencia de los Certificados del Plan Anual de Adquisiciones CEPAA No. 6274 del 02 de octubre de 2025 y CEPAA N°1712 del 13 de enero de 2026.

CLÁUSULA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO: Este modificatorio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes, debiéndose publicar en el SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el **CONVENIO DE ASOCIACION 4949-25**, no sufren modificación y se mantienen indemnes.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 28 días del mes de enero de 2026.

Por el Distrito,

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS
Secretario Distrital del Interior
Supervisor

ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO
Asociado
Rep. Legal FUNDACION REVIVIR

ACTUACIÓN	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó			Enero - 28
Revisó Aspectos Jurídicos			Enero 28
Aprobó			

Powered by CamScanner